

MESA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ALUMBRADO PÚBLICO
ACTA No.003 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 7 de abril de 2021

HORA: 10:00 am a 12:00 pm.

LUGAR: Microsoft Teams.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INGRID RAMIREZ MORENO	Subdirectora de servicios funerarios y alumbrado público	UAESP	X		Delegado
MARIA DEL CONSUELO ROMERO	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Delegada
GIOVANNI SABOGAL	Profesional especializado	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegado
WILLIAM RODRÍGUEZ	Profesional especializado	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	X		Delegado
DIANA ORREGO	Asesor II	Grupo de Energía de Bogotá GEB	X		Delegado
		Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá - EAB		X	No asistió
		Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR		X	No asistió

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
INGRID RAMIREZ MORENO	Subdirectora de servicios funerarios y alumbrado publico	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
HERNANDO GASCA	Director interventoria	Interventoría de Alumbrado Público. Universidad Nacional de Colombia UNAL	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
DAVID RIAÑO	Contratista	UAESP	X		
PAOLA RUIZ	Contratista	UAESP	X		
GERMAN NAVARRO	Contratista	UAESP	X		
WILLIAM LUZARDO	Contratista	IDU	X		
MAICOL PEREZ	Contratista	IDU	X		
DIEGO ECHEVERRY	Profesional de expansiones y recibo de infraestructura	UNAL	X		
CLAUCO LATORRE	Profesional modernización	UNAL	X		

CITACIÓN:

Se envió citación por correo electrónico a los asistentes del Comité de Alumbrado Público.

ORDEN DEL DÍA:

Nota: al ser una mesa técnica no se requiere hacer aprobación de un orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Desarrollo de la sesión.
3. Conclusiones.

4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se realizó llamado a lista, en donde se deja constancia que a pesar de que se citó a la EAAB y al IDRD ninguna asistió con algún representante

2. Desarrollo de la sesión

PROPUESTA IDU

El IDU expone su propuesta de aumentar la vigencia de un proyecto fotométrico considerando que la elaboración de los diseños integrales para proyectos del IDU corresponden a vida útil de 15 a 20 años y que El MUAP pide que la evaluación técnica y económica corresponda con una fotometría de vida útil de 30 años. Se anexa presentación del IDU la cual hace parte integral de esta acta.

Expone el IDU que el tema puntual de la problemática que presenta al marco del desarrollo de sus proyectos y es que tienen unos tiempos diferentes según se van agotando las etapas. Entonces, reitera el IDU que siendo una entidad pública debe dársele un trato diferenciado del de los urbanizadores particulares y que son muy pocos los contratos en los que no se revalida la fotometría al final de la obra porque casi todo se modifica. Por ejemplo, se tienen muchos problemas porque Codensa no entrega el listado de luminarias que ellos tienen avaladas para instalarse en los proyectos. En conclusión, los proyectos se demoran más y no debería obligarse al Distrito a invertir en la consecución de nuevos diseños por el tema de la vigencia. El IDU solicita que cuando la UAESP apruebe un proyecto con un tipo de luminaria, CODENSA no puede negarse a adquirir ese tipo de luminaria e instalarla en el proyecto.

La UAESP reitera que el inconveniente de prolongar la vigencia de un proyecto es que los materiales o la tecnología pueden perder vigencia. Por ello existe la figura de la prórroga si el proyecto aun cumple con las especificaciones requeridas. También reitera que la UAESP no determina el momento en que cada entidad debe obtener la aprobación del proyecto fotométrico. Esta posición es avalada por la interventoría al servicio de alumbrado público.

Luego de expuestas las posiciones anteriores, se somete a aprobación el hecho de modificar el MUAP en el sentido de aumentar la vigencia de los proyectos fotométricos aprobados según la sugerencia del IDU.

La SDH, el GEB y la SDP concuerdan en que no debe cambiarse la vigencia de los proyectos fotométricos, pero advierten que la problemática presentada por el IDU es un tema que debe subsanarse, aunque esa discusión deba darse en otro espacio.

El IDU manifiesta que no está de acuerdo con lo decidido porque consideran que finalmente es un tema de vigencia y la vigencia si es un tema del MUAP.

La UAESP se compromete a liderar las mesas de trabajo correspondientes para aliviar las problemáticas expuestas por el IDU, de manera independiente a las mesas técnicas del MUAP.

La SDP solicita que se le envíe físicamente la invitación a la sesión extraordinaria del Comité.

#. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
-------------	--------------------	---------	-----------------------------------

1	Convocatoria a sesión extraordinaria para aprobar el MUAP y sus anexos	UAESP	UAESP	Martes 27 de abril de 2021
---	--	-------	-------	----------------------------


Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: martes 27 de abril de 2021 a las 10 am

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: Paola Margarita Ruiz – Contratista SSFAP

Revisó: Ingrid Lisbeth Ramírez - Subdirectora SSFAP

		LISTA DE ASISTENCIA					
Reunión de: Tercera Mesa Técnica Comité de A.P.				Tema: Propuesta IDU - Vigencia de los diseños fotométricos			
Lugar: Sala Virtual		Fecha: 07/04/2021		Hora Inicio: 10:00 AM		Hora Finalización: 11:30 AM	
N°	Nombre	Entidad	Dependencia	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	DIEGO ECHEVERRI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL DE EXPANSIONES Y RECIBO DE INFRAESTRUCTURA	3202556821	decheverrip@unal.edu.co	
2	Diana Marcela Orrego Vega	GEB	Dirección Regulación	Asesor II	3162787489	dorrego@geb.com.co	
3	David Riaño	UAESP	Alumbrado Público	Contratista Regulación	3162675892	david.riano@uaesp.gov.co	
4	Paola Ruiz	UAESP	SSFAP	Contratista	3003286032	paola.ruiz@uaesp.gov.co	
5	clauco latorre	universidad nacional	Interventoría al servicio de AP	Profesional modernización	3008177398	clatorre@unal.edu.co	
6	GERMAN NAVARRO	UAESP	ALUMBRADO PUBLICO	CONTRATISTA	3152261920	german.navarro@uaesp.gov.co	
7	HERNANDO GASCA CHARRY	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FACULTAD DE INGENIERÍA - INTERVENTORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	3124847506	hgascac@unal.edu.co	
8	MARIA DEL CONSUELO ROMERO RESTREPO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONTRATISTA	3163531152	maria.romero@habitatbogota.gov.co	
9	William Rodriguez Castellanos	IDU	Dirección General	Profesional Especializado 06	3004817568	william.rodriguez@idu.gov.co	
10	Juan Felipe Arias Rodríguez	Uaesp	Alumbrado público	Contratista	3102907089	Juan.arias@uaesp.gov.co	
11	Maicol Douglas Perez Llanos	IDU	SGDU	Contratista	3204500400	maicoldpll@gmail.com	
12	Giovanni Sabogal Reyes	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Profesional Especializado	3144468063	gsabogal@sdp.gov.co	
13	Diego Jiménez	UAESP	SSFAP	Profesional Especializado	3174944947	diego.jimenezt@uaesp.gov.co	
14							
15							
16							

Actualización MUAP

2da solicitud IDU



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

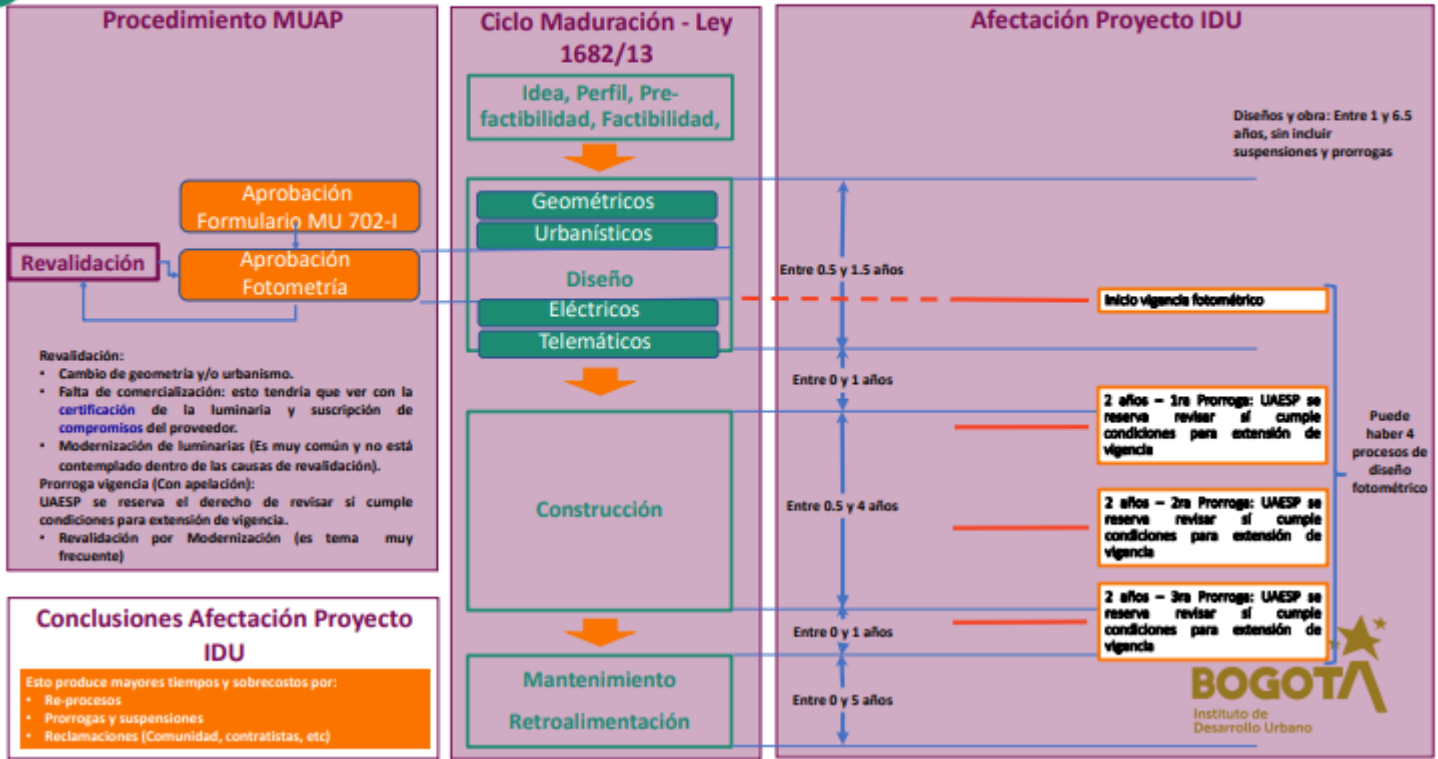


Actualización MUAP

24 de marzo de 2021



1 Solicitud modificación MUAP por proyectos IDU



1 Solicitud modificación MUAP por proyectos IDU

- La elaboración de los diseños integrales para proyectos del IDU corresponden a vida útil de 15 a 20 años.
- El MUAP pide que la evaluación técnica y económica corresponda con una fotometría de vida útil de 30 años.

NO debe haber tiempos de vigencia de diseños fotométricos para proyectos IDU

Garantizar que los consultores IDU puedan elaborar los Diseños Fotométricos:

Proponemos modificar el primer párrafo 3.1.4. Aprobación de diseño fotométrico, por:

Para efectos que el profesional responsable del proyecto disponga de todas las herramientas para elaborar las alternativas de diseño y/o tenga las herramientas necesarias para analizar el diseño, los proveedores que decidan participar en el proyecto de Alumbrado Público deben suministrar los archivos fotométricos requeridos por el software especializado de cálculo luminotécnico, para lo cual, también deberán ajustarse al registro de luminarias certificadas por el operador.

Es importante indicar que el suministro de información del proveedor debe permitirle al evaluador, o a quien tome determinaciones sobre el proyecto, comparar y recomendar la propuesta que presenta los mejores resultados técnicos y económicos para el distrito, de acuerdo con lo establecido en RETILAP sección 520.2 USO DE SOFTWARE EN EL DISEÑO FOTOMÉTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO y en este manual.

